

Bogotá D.C, 26 de junio de 2024

S-GNRRN-24-014472

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
DE LAS RESOLUCIONES No. 4870, 4869, DEL 12 JUNIO DE 2024, QUE
RESUELVE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS
ACTAS No. 109 DEL 15 DE MARZO Y 463 DEL 03 DE MAYO DE 2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UNA SOLICITUD DE
RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO"**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes de refugio, a través de correo electrónico de fecha 18 de junio de 2024 se remitieron las siguientes Resoluciones No. 4870, 4869, del 12 junio de 2024, que resuelve los recursos de apelación interpuestos contra las actas No. 109 del 15 de marzo y 463 del 03 de mayo de 2024, para efectuar la diligencia de notificación personal.

Resoluciones que resuelven los recursos de Apelación	Número de Acta
4870 DEL 12 DE JUNIO DE 2024	109 del 15 de marzo de 2024
4869 DEL 12 DE JUNIO DE 2024	463 del 3 de mayo de 2024

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de las Resoluciones anteriormente enunciadas, el cual resuelve los recursos de apelación interpuestos contra las actas No. 109 del 15 de marzo y 463 del 03 de mayo de 2024 *"Por medio de la cual se rechaza una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado"* expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ
Coordinador
G.I.T de Naturalización, Renuncia
y Recuperación de la Nacionalidad.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 No.5 - 51, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3814000